

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D9
Deportes

▣ **ORDENANZA 577/64**

TIGRE, 3 de noviembre de 1964.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La celebración de la “Semana del Mar 1964” que se llevará a cabo del 8 al 15 de noviembre próximo;

Que adquiere anualmente en este Partido contornos muy especiales por cuanto se une a su tradición el brillo que le presta la programación de los actos que siempre destacan la importancia y significado de su realización;

Que entre los mismos se incluye la disputa de Regatas Internacionales en la que intervienen los clubes de remo existentes en Tigre, que se unen de esta manera a tan grata fiesta, participando así el deporte de más arraigo en este Partido que a través de los años se ha ido transmitiendo de generación en generación hasta alcanzar el nivel actual de prestigio y popularidad de que goza;

Que por tal circunstancia se estima que esta Municipalidad no puede permanecer ajena a tan significativa celebración, en virtud de los alcances y motivos que la inspiran;

Que es deseo de estas autoridades instituir un premio para el ganador de una de las regatas que se disputan coincidiendo con la "Semana del Mar"

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1.- Institúyese, con carácter permanente, la Copa "MUNICIPALIDAD DE TIGRE", premio "SEMANA DEL MAR", como adhesión de esta Municipalidad a la "Semana del Mar".

ARTICULO 2.- El premio que se instituye por el presente Decreto se disputará en ocasión de las regatas que se lleven a cabo anualmente coincidiendo con la colaboración de la "Semana del Mar" y se destinará al ganador del ocho senior.

ARTICULO 3.- Establécese que anualmente al cambiar de destinatario el premio, se hará entrega al poseedor anterior de una plaqueta que testimoniará su carácter de ganador del mismo.

ARTICULO 4.- Dese al R.M. Comuníquese a A.A.R.A. (Asociación Argentina de Remeros Aficionados) y a la Prefectura Nacional Marítima, Subprefectura Tigre, lo dispuesto, enviándose copia fiel del presente conjuntamente con notas de estilo. Solicítase a A.A.R.A. se incluya la dispuesta de este premio en las competencias deportivas sucesivas. Publíquese. Cúmplase.

DECRETO 577 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1964.-

FIRMADO: Bourdieu, Secretario de Gobierno y Cultura. Recio, Intendente.